



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 1884-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho y veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de veintiocho de octubre de dos mil trece, a los señores Jaime Patricio Chiriboga Guerrero, en las casillas constitucionales 143 y 501; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; Juan Olmedo Solarte Tobar, en la casilla judicial 3355; doctor Edison Marcelo Jácome Freire juez de la Unidad Judicial de Trabajo de Latacunga, con oficio 3378-CC-SG-NOT-2013;y, en los correos electrónicos [abg-miguel@hotmail.com](mailto:abg-miguel@hotmail.com) y [emjacomef@yahoo.es](mailto:emjacomef@yahoo.es), como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

JPCH/mazj

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

